-dor del Territorio, Dn Manuel Vignardel y suplente al Dr. Domingo Guglialmelli, actual Juez Letrado del mismo Territorio.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-

J. M. Ramos Mejía

A. Cortés Guerrero

Sesión 85ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 18 de Setiembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6561 M Aprobar el balance de Caja que

=eleva el E. E. de Martín García, Don Francisco Benso, que arroja un saldo hasta el 1º del corriente mes y á favor del H. Consejo de $23,90 m/nal.

Exp. 6747 P Aprobar el balance de Caja que eleva el E. E. de Bernasconi (Pampa) Dr. Pedro Nieves, que arroja un saldo hasta el 12 de Agosto p. pdo., y á favor del H. Consejo de $53,03 m/nal.

" 6513 2º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura de la suma de $49,35 m/n que se le acordó para la ejecución de reparaciones en la escuela nº 12 del C. E. 2º.-

" 5761 12º la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura de $33.- m/n que les fué acordados para la adquisición de una escalera y una linterna.-

" 1681 4º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder, por administración, á la reconstrucción de la vereda y vestíbulo del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 2 del C. E. 4º., de conformidad al presupuesto de fs. 4., y cuyo importe es de $720,45 m/n.-

" 8235 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura de la suma de $80.- m/n recibida para la adquisición de una estufa eléctrica con destino á la Inspección Médica Escolar.-

Exp. 3948	14º	Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura de la suma de $84.- m/n que le fué acordada para el arreglo de las banderolas de la escuela nº 1 del C. E. 14º.-
" 2917	D	Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por Dn. Emilio M. Solano en el edificio escolar de la calle Arenales 2733 y cuyo importe asciende á $108,72 m/nal., y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-
" 11234	12º	Autorizar á la Dirección de la escuela nº 21 del C.E. 12º para nombrar un portero con la asignación mensual de $60.- m/nal.-
" 10948	11º	Aumentar á $70.- m/n la partida mensual que para alquiler de casa tiene asignada la dirección de la escuela nº 9 del C. E. 11º.-
" 10672	12º	Aumentar á $30.- m/nal. la partida mensual de $20.- m/n., que para gastos de alumbrado tiene asignada la escuela nocturna A. del C.E. 12º.-
" 11434	E	Ordenar á Contaduría liquide á favor de las provincias de San Juan, San Luis, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Salta, las sumas que á ellas correspondan por

el Inciso 13. Item 7, partida 2 del presupuesto general vigente, comunicándose á las mismas la presente resolución.

Hacer saber á las provincias mencionadas, que deberán informar á este Consejo, antes del pago de las sumas de que se trata, el destino que darán á las mismas.

La Contaduría, formulará los cargos que correspondan á efectos de la rendición de cuentas.-

Exp. 11955 C Adquirir del Sr. Arturo B. Carranza, cien ejemplares del Anuario Financiero Administrativo (quinto tomo) que ofrece en venta, al precio de $6.- m/n cada ejemplar.-

" 8388 E Careciendo la localidad "Corral de Guarda" (Córdoba), de toda importancia y siendo su población escolar casi nula, se resuelve:

No hacer lugar a la creación de una escuela nacional para la mencionada localidad, solicitada por el Sr. J. B. Tibaldi.-

" 3167 M Hacer saber al Presidente de la Municipalidad de Toay (Pampa), Dr. Tadeo Gutierrez:

1º Que este Consejo se ha impuesto con suma extrañeza, de su nota nº 21 del 17 de Abril último, desde el momento, que siendo Presidente de dicha

// Corporación el año 1908, se le aceptó, en todas sus partes, según notas de este H. Consejo de Agosto 11 y Setiembre 17 del mismo año - su propuesta consignada en nota de Julio 22 del año p. pdo., que decía: "hacerse cargo de lo que el Consejo Escolar de dicho punto, adeudaba al Sr. Segretín, y entregar mensualmente al C. Escolar, la suma de cincuenta pesos por la deuda atrazada, sin perjuicio de que debe pagar al mismo tiempo, lo que corresponde por concepto del 15 %";-

2º Que la Municipalidad de su presidencia, debe cumplir en un todo, con el compromiso así contraido, procurando en lo posible, no colocar á este Consejo, en la dura necesidad, de requerir dicho cumplimiento, por la vía judicial;

3º Que con respecto á la donación de terreno á que se refiere en su comunicación del 17 de Abril p. pdo., ella se hizo en virtud de lo dispuesto en el Artº 48 de la Ley 1420 de 8 de Julio de 1884; y ello, no obsta, en manera alguna, á que este Consejo, exija el cumplimiento del convenio de referencia, el cual además, fué inspirado única y exclusivamente, en el deseo de facilitar el pago preceptuado en el Inciso 5º del Artº 44 y en el Artº 50 de la misma Ley;

4º Que Dn. José Modarelli, es el Encargado Escolar de esa localidad, y está autorizado para cobrar y percibir lo que la Municipalidad adeuda al Tesoro Común de las Escuelas;

5º Que, finalmente, el joven Torcuato Modarelli, es el Secretario del expresado Encargado Escolar, y puede, por lo tanto, refrendar con su firma, la firma de éste.-

Exp. 10727 6º Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por la Compañía General de Fósforos para la confección del material indispensable para llenar las necesidades de las escuelas dependientes del H. Consejo durante el corriente año, y cuyo importe asciende á la suma de ($7611,70 m/nal) siete mil seiscientos once pesos con setenta cts. mon/nal.-

" 7144 8º A mérito de las causales invocadas y como una excepción, se resuelve: Acordar á la Señora madre del ex vice-director, fallecido, de la escuela nº 7 del C. E. 8º, Dn. Alfonso Dellacanónica, los haberes que hubieran correspondido á éste por el término de la licencia acordada por resolución de 20 de Agosto p. pdo., recaída en este expte.-

" 11591 R Adquirir del Sr. Clemente Ricci, diez ejemplares de la obra La Historia de Europa y La Segunda Roma, de que es autor, al precio de $12- m/n cada

ejemplar.-

Exp. 10444 D 1º Librar orden de pago á favor del Sr. Clemente de Marco, por la suma de $ 713,51 m/nal., importe del 10% que se le retuvo en garantía de las obras adicionales ejecutadas en el edificio calle Lorea 1215.-
2º Aprobar los trabajos complementarios que menciona el referido contratista en la nota de fs. 1 y que la Dción. de Arquitectura justiprecia en la suma de $135.- m/n; debiendo Contaduría practicar la liquidación correspondiente.-

" 10816 R Mandar pagar por Tesorería á la orden del Sr. Angel Rizzi, la suma de $ 282,91 m/n, importe del 10% que se le retuvo en garantía de las obras ejecutadas por dicho contratista en la escuela del Parque Lezama.-

" 10888 A por Tesorería á la orden del Señor Francisco Araujo, la suma de ($2690,68 m/n) dos mil seiscientos noventa pesos con sesenta y ocho cts. mon/nal. por composición, impresión, papel y encuadernación de 5.500 ejemplares del nº 439 y 59 de la 2ª Serie de "El Monitor" correspondeinte al mes de julio p. pdo., aumento de 24 páginas, fototipias, etc..-

" 11651 I Nombrar Director de la escuela

Nº 25 "Ñanducita" (Santa Fé) con sueldo de tercera categoría, al Sr. Joaquín R. Campos; y C. Escolar de la misma á Dr. Juan C. Farías.-

Exp. 10676 | 12º | Hacer saber al vecindario de Villa General Mitre que este Consejo Nacional se ocupa de su pedido, ordenando la ejecución de los planos correspondientes al edificio fiscal que ocupará la escuela nº 19 del C. E. 12º.-

" 11583 | 12º | Tomar en locación por el término de tres años y el alquiler mensual de $350.- m/nal., la casa de la calle Padilla nº 2051, propiedad de Don Gaetano Gallucci, siendo entendido que el alquiler empezará á correr tan pronto como se reciban á satisfacción del H. Consejo, las obras que á continuación se detalla y que el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta:
a) obras para la habilitación de cuatro nuevos salones de acuerdo con el croquis de fs. 2 y con las instrucciones que le imparta la Dcción. de Arquitectura de la Repartición;
b) construcción de una galería de zinc soportada con ménsulas en el costado de la casa que mira al Norte;
c) blanqueo y pintura general de la propiedad.-

" 10381 | 11º | 1º Aumentar á $400.- m/nal., el alquiler mensual de $300.- m/nal. que

actualmente devenga la casa de la calle Corrientes nº 4416, ocupada por la escuela nº 13 del C. E. 11º prévia ejecución por exclusiva cuenta de su propietario y á satisfacción del Consejo Nacional de las obras á que se refieren los incisos b y c del informe de fs. 4, exp. 10381-11º.-

2º El propietario se comprometerá á efectuar, tambien por su exclusiva cuenta y á satisfacción del Consejo, las reparaciones de fin de año que le indique la Dcción. de Arquitectura.-

3º Formalizar nuevo contrato de locación por el término de tres años en el que además de las cláusulas indicadas y las preestablecidas se establecerá la siguiente:

El Consejo Nacional de Educación se reserva la facultad de rescindir el contrato tan pronto como disponga de edificio propio.-

Exp. 10923 P 1º Autorizar al C. E. de Larroudé (Pampa) para que invierta de los fondos que administra, la suma necesaria con destino á la construcción de un "depósito para el agua del filtro"; y con cargo de rendir cuenta.

2º Pedir al mismo, se sirva infor=

mar si los bancos que solicita son con destino á las clases ó tienen otro fin; debiendo en el primer caso, precisar su número y tamaño.

Exp. 11850 10° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 14 del C. E. 10° en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Da. Matilde von Kunowski de Correa, en reemplazo de la maestra interina Sta. Carmen Verón, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no tener la misma título profesional, y con cargo de presentar el certificado de vacuna reglamentario.-

" 10252 M Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de ($1.183.- m/n) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, eleva el Mayordomo del H. Consejo, cantidad que se le acordó para gastos de Secretaría y Oficinas de la Repartición por el mes de Julio último.-

" 11147 M Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de ($1.183.- m/n) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, eleva el Mayordomo del H. Consejo, cantidad que se le acordó para gastos de Secretaría y Oficinas de la Repartición por el mes de Agosto último.-

" 11237 12° 1° Autorizar al C. E. 12°, para que-

invierta hasta la suma de $150.- m/n
del fondo de matrícula, en la compos-
tura del piano "Ronich" de la escuela
nº 2 de su dependencia, de acuerdo
con el adjunto presupuesto de la casa
José A. Medina é hijo, del que se le
adjuntará copia.
2º Postergar la adquisición de un
piano para la escuela nº 13 del
mismo Distrito, hasta tanto se re-
suelva sobre la conveniencia de
adoptar un modelo que responda
en un todo á las necesidades de la
escuela.-

Exp. 6386 M Visto lo manifestado en la preceden-
te nota por el Sr. Juan J. Madero,
donante de las dos hectáreas de terre-
no en el Territorio de la Pampa,-
que se aceptaron por resolución del
17 de Mayo último- y resultando
ventajoso para los intereses del H.
Consejo, el cambio de ubicación de
los expresados terrenos que se propo-
ne, en la fecha se resuelve:
1º Aceptar en cambio de las dos
hectáreas donadas, situadas en el "An-
gulo" Sud-Este del Lote nº 24, letra B
de la Sección XVIII del Territorio de
la Pampa, las otras dos hectáreas que
ofrece el Sr. Madero, y que están
ubicadas en el "Costado" Sud del
mismo lote, letra y Sección.-

2º Pasar este expte. á la Oficina Judicial (Dr. del Campo), para que, por intermedio del Escribano, Don Carlos de la Torre, se proceda á la mayor brevedad, á la escrituración que corresponda.

Exp. 6891 J De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 16 de Julio p. pdo:
Aceptar el legado hecho por el Sr. General Dr. Manuel J. Campos, á favor del Consejo Nacional de Educación de una casa en General Acha (Pampa Central).-

Vista la solicitud de Dr. Rafael E. Banchs y atento á los buenos servicios que el recurrente tiene prestados á la enseñanza El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:
1º Reincorporar al profesor Dr. Rafael E. Banchs al servicio de las escuelas públicas de la Capital.
2º Comunicar por nota al Ministerio de Instrucción Pública esta resolución.
3º Autorizar al Señor Presidente del Consejo para determinar la ubicación del Sr. Blanchs como lo estime más conveniente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión

siendo las siete p.m.-

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 86ª

Día 21 de Setiembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8912 E Habiéndose refundido la 1ª. Compañía del Batallón Tren en el Regimiento 5º de Artillería, se resuelve: Dar por clausurada la escuela primaria que funcionaba en la misma y declarar en disponibilidad su personal.-

" 11677 F Ordenar á Contaduría liquide=